



**Secretaría General  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN No. 3204 DE 2024**

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA ACUECAR S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 900.064.780-6"***

La Secretaria General del Departamento De Bolivar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero del 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero del 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400057 del 01 de febrero del 2024, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.006.0047--, Correspondiente al rubro Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, cuya disponibilidad total es de \$225.000.000,00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa ACUECAR S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 900.064.780-6, quien presentó para su pago la Factura No. 2250472 por valor de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MLV (\$102.890,00).

Que en virtud de la factura No. 2234238 por valor de CUARENTA CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS MLV (\$45.616,00) correspondiente al periodo facturado del 03 septiembre al 02 octubre del año 2024, con radicado SIIFWEB No PAGOD20240004470, se encuentra tramite de pago. Se autoriza el pago de la factura No. 2250472 por valor mes actual de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MLV (\$57.267,00), generada el 14 de noviembre



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-3-6517444

correo: cortijo@turbo.net.co | www.bolivar.gov.co



Secretaría General  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN No. 3204 DE 2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA ACUECAR S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 900.064.780-6"**

del año 2024, la cual corresponde al servicio prestado durante el periodo comprendido entre el tres (03) de octubre y dos (02) de noviembre del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones de la Sede Administrativa De La Gobernación De Bolívar, ubicada en el Municipio del Carmen de Bolívar, Calle 23 N°50-23. Matricula: 8029, Medidor: 2013073340, Lectura anterior 8, Lectura actual: 17, Consumo 9.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de la factura No. 2250472 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MLV (\$57.267,00), a favor de la empresa ACUECAR S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 900.064.780-6.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese el rubro de servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0047 en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MLV (\$57.267,00).

**PARÁGRAFO:** La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, veintiséis (26) de noviembre de (2.024)

  
**JULIANA ISABEL SOLANO CHAR**  
SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General  
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General  
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

Correo electrónico: [info@turbo.gov.co](mailto:info@turbo.gov.co) y [www.bolivar.gov.co](mailto:www.bolivar.gov.co)